administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/14-2018 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 207 de fecha 29 de octubre de 2018 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

Aplicac. presup.	*Denominación*	*Crédito extraord.*
932.151	GRATIFICACIONES GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.000

Total crédito extraordinario: 6.000 euros.

Financiación:

La financiación del gasto será con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria 9201.16000 “Seguridad Social Administración General”, por importe de 6.000 euros.

Total financiación: 6.000 euros.

Suplemento de crédito.

Aplicac. presup.	*Denominación*	*Suplemento de crédito*
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	95.000
134.151	GRATIFICACIONES ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	3.000
136.151	GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	73.000
150.151	GRATIFICACIONES ADMÓN GRAL. URBANISMO	5.000
1512.151	GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.000
1513.151	GRATIFICACIONES OBRAS MUNICIPALES	10.000
163.151	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	8.600
164.151	GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	3.000
2311.151	GRATIFICACIONES B. SOCIAL	4.000
2313.151	GRATIFICACIONES IGUALDAD DE GÉNERO	600
334.151	GRATIFICACIONES PROMOCIÓN CULTURAL	6.000
336.151	GRATIFICACIONES ARQUEOLOGÍA	500
338.151	GRATIFICACIONES FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES	8.000
432.151	GRATIFICACIONES INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.500
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000
9202.13001	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMÁTICA	2.000
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	5.000

Total suplemento de crédito: 242.200 euros.

Financiación:

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicac. presup.	*Denominación*	*Importe*
132.16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	148.000

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 75 página/s. Página 60 de 75. Código de Verificación Electrónica (CVE) Uuu9o/wsjNuKzQNvK3r7

163.16000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	31.700
9121.16000	SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000
9201.16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN GRAL.	40.500
9202.151	GRATIFICACIONES INFORMÁTICA	2.000
9203.16000	SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	5.000

Total financiación: 242.200 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3498

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 75 página/s. Página 61 de 75. Código de Verificación Electrónica (CVE) Uuu9o/wsjNuKzQNvK3r7